

SECCIÓN SEXTA

Núm. 21

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto de la Comarca Campo de Borja para el año 2024 sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación adopta el carácter de definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto general 2024

Estado de gastos

Capítulo I	Gastos de personal	2.034.926,54 €
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.098.922,60 €
Capítulo III	Gastos financieros	0,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	59.015,00 €
Capítulo V	Fondo de contingencia	1.000,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	834,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	3.194.700,14 €

Estado de ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	0,00 €
Capítulo II	Impuestos indirectos	0,00 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	448.610,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.746.090,14 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	0,00 €
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	3.194.700,14 €

Integración laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L.

Previsión de gastos

Capítulo I	Gastos de personal	86.000,00 €
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	34.000,00 €
Capítulo III	Gastos financieros	0,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	120.000,00 €

Previsión de ingresos

Capítulo IV	Transferencias corrientes	24.000,00 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	96.000,00 €
	Total	120.000,00 €

Consolidación presupuestos de gastos

Capítulo I	Gastos de personal	2.120.926,54 €
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.066.971,60 €



Capítulo III	Gastos financieros	0,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	59.015,00 €
Capítulo V	Fondo de contingencia	1.000,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	836,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	3.248.749,14 €

Consolidación presupuestos de ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	0,00 €
Capítulo II	Impuestos indirectos	0,00 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	448.610,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.770.090,14 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	30.049,00 €
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	3.248.749,14 €

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Plazas: Una.

Grupo A1-A2, nivel 26.

Cubierta en propiedad.

—Escala de Administración general.

Subescala: Administrativo.

Plazas: Una.

Grupo C1, nivel 19.

Cubierta en propiedad.

—Escala de Administración general.

Subescala: Administración General (técnico de Administración General).

Plaza: Una.

Grupo A1, nivel 26.

Cubierta en propiedad.

—Escala de Administración especial.

Subescala: Técnica (técnico medio, director del Servicio Social de Base).

Plaza: Una.

Grupo A2, nivel 25.

Cubierta en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL:

a) Servicios Generales.

Administrativo.

Plazas: Dos, cubiertas en propiedad.

b) Servicio del Parque de Maquinaria Comarcal.

Operarios-conductores del Parque de Maquinaria Comarcal:

Plazas: Cuatro, una plaza cubierta en propiedad, tres vacantes.

c) Servicios sociales generales y servicio de ayuda a domicilio de los Servicios Sociales de Base.

—Trabajador social:

Plazas: Cinco, una plaza en régimen laboral fijo en propiedad; cuatro plazas vacantes.



—Auxiliar administrativo:

Plazas: dos, vacantes.

—Auxiliar de ayuda a domicilio:

Plazas: Treinta y cuatro vacantes.

—Psicólogo:

Plazas: una, vacante.

—Educador Social:

Plazas: una, vacante.

d) Centro ocupacional de discapacitados de Agón.

—Terapeuta ocupacional.

Plazas: una, vacante.

—Monitor:

Plazas: dos, cubiertas en propiedad.

e) Servicio Comarcal de Juventud:

—Técnico de Juventud y Participación Ciudadana:

Plazas: una, vacante.

—Monitores juventud:

Plazas: cinco, vacantes.

f) Servicio Comarcal de Deportes.

—Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes:

Plazas: una, cubierta en propiedad.

—Monitores deportivos:

Plazas: cinco, vacantes.

g) Servicio Comarcal de Cultura:

—Técnico de Cultura.

Plaza: una, cubierta en propiedad.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Borja, a 29 de diciembre de 2023. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.